



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 405
 De 26 de noviembre de 2018

Por la cual el Secretario Nacional de la SENACYT, hace una designación temporal.

EL SECRETARIO NACIONAL,
 en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, se crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), como un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 13 de 1997, arriba descrita, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), tiene entre sus funciones velar por el fiel cumplimiento de los objetivos de la entidad y dirigir y controlar la buena marcha de la SENACYT.

Que para el periodo comprendido del día tres (3) al día siete (7) de diciembre de 2018, el Secretario Nacional estará atendiendo asuntos personales.

Que de acuerdo a lo establecido en el párrafo del artículo 15 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, el Secretario Nacional tiene la facultad de delegar de manera temporal sus funciones en los Directores, mediante resolución motivada.

Que por lo antes expuesto, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Dr. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA, con cédula de identidad personal No. 8-225-1489, actual Director de Innovación Empresarial, como Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), del día tres (3) al día siete (7) de diciembre de 2018, inclusive, mientras el titular se encuentra atendiendo asuntos personales, sin dejar de ejercer sus funciones.


ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución Administrativa a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la SENACYT, y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige del día tres (3) al día siete (7) de diciembre de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DR. JORGE A. MOTTA
 Secretario Nacional


 ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Firma: _____
 Fecha: 27 de noviembre de 2018

